

CLÁUSULA ADICIONAL N° 3 AL CONTRATO No 202200053

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090114 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de agosto de 2022
ALIADO PROVEEDOR	TICLINE S.A.S
NIT:	900.379.268-9
CONTRATO No:	202200053
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>Suministro de equipos y elementos tecnológicos accesorios, licencias y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del centro del Valle del Software sede Manrique</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 28 de febrero de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$308.584.593) incluido IVA
CLÁUSULA ADICIONAL NO 1	Ampliación: Hasta el 30 de abril de 2022. Modificación: Alcance del objeto
CLÁUSULA ADICIONAL NO 2	Ampliación: Hasta el 30 de julio de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL NO 3	Ampliación: Hasta el 31 de agosto de 2022.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el de 31 de agosto de 2022.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No.202200053, cuyo objeto es "Suministro de equipos y elementos tecnológicos accesorios, licencias y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del centro del Valle del Software sede Manrique", por la cual se modifica el plazo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 13 de abril de 2021, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**, celebraron el Contrato Interadministrativo N° **460090114 DE 2021**, por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L (\$5.412.551.272). INCLUIDO IVA; con plazo inicial de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2021**, o hasta agotar recursos.
- B. Que el 16 de abril de 2021, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO** suscribieron el acta de inicio del Contrato Interadministrativo N° **4600090114 DE 2021** con plazo de finalización el **31 de diciembre de 2021**.
- C. Que el 30 de septiembre de 2021, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el **MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** suscribieron la

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

MODIFICACIÓN N 1 AL CONTRATO No. 4600090114 DE 2021, en el sentido de MODIFICAR LA FICHA TÉCNICO ECONÓMICA, ANEXO 1 "PRESUPUESTO".

- D. Que el 27 de diciembre de 2021, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** suscribieron la **MODIFICACIÓN N 1 AL CONTRATO No. 4600090114 DE 2021, en el sentido de MODIFICAR LA FICHA TÉCNICO ECONÓMICA, ANEXO 1 "PRESUPUESTO"**:
- a. **AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL EN CUATRO (4) MESES ADICIONALES, A PARTIR DEL PRIMERO (1°) DE ENERO DE 2022 HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**
 - b. **MODIFICAR LA FICHA TÉCNICO ECONÓMICA, ANEXO 1 "PRESUPUESTO". Modificar el anexo técnico redistribuyendo el "Presupuesto" de los recursos a administrar de la Fase 2 para la Fase 1, en el componente de personal para las actividades de "compra, instalación, despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotación de las salas, infraestructura de redes tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodega" de los 12 CVS a dotar durante el primer cuatrimestre de 2022, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación.**
- E. Que la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **TICLINE S.A.S**, el 12 de enero de 2021, suscribieron el contrato N° 202200053, cuyo objeto es *"Suministro de equipos y elementos tecnológicos, accesorios, licencias y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del centro del Valle del Software sede Manrique"* de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por al ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato, por un valor de TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$308.584.593) incluido IVA y con plazo de ejecución inicial que fue hasta el 28 de febrero de 2022, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
- F. Que el 19 de enero de 2022 se aprobó y quedó constituida la póliza de cumplimiento del contrato 202200053.
- G. Que el 24 de febrero de 2022 se remitió a la ESU el requerimiento con radico No. 2022101387 por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, cuyo asunto: (...) "Aprobación especificaciones técnicas de las cámaras tipo bala para los CVS" documento que concluye:

Concepto técnico de SDE

Equipo ofertado y aceptado	Modificación al equipo aceptado	Justificación de cambio de especificaciones	Concepto técnico Apoyo Supervisión SDE
Cámara Vivotek IB9389. Costo del equipo: \$1.083.674	Cámara Vivotek IB9369. Costo del equipo: \$714.285	<p>En este momento, no se encuentra disponibilidad del equipo aceptado en el mercado nacional. Los tiempos de importación, debido a los efectos de la pandemia del Covid-19, están rondando los 5 meses.</p> <p>En aras de agilizar el proceso de dotación y puesta en funcionamiento de los Centros del Valle del Software, los equipos técnicos de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, se decide hacer la modificación del equipo sin que ello afecte significativamente el nivel de seguridad ofrecido por el sistema CCTV.</p>	<p>Después de considerar las opciones expuestas para reemplazar las cámaras de seguridad tipo bala, desde el equipo técnico de Apoyo a la Supervisión, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se decidió aprobar la propuesta realizada por la ESU.</p> <p>De esta manera, se tendrían cámaras exteriores de 2Mpx en los CVS y discos duros con capacidad suficiente para almacenar, por lo menos, un mes de video.</p>

Se aprueba el cambio de las especificaciones técnicas de las cámaras, según lo validado por el apoyo técnico a la Supervisión de la SDE, así como socializado y acordado en el Comité de Seguimiento al contrato del 04 de febrero de 2022.

Cabe resaltar que la presente aprobación, se da por la coyuntura que vive el mercado con los equipos tecnológicos, y toda vez que se garantiza que con las cámaras que se instalarán, se cumple con el requisito de seguridad externa en los CVS

- H. Que la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **TICLINE S.A.S**, el 28 de febrero de 2022, suscribieron la cláusula adicional No. 1 al contrato N° 202200053, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022.
- I. Que el 28 de abril 2022, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el **MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** suscribieron la **MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 4600090114 DE 2021**, en el sentido de:

1. **MODIFICACIÓN No. 3:** *Modificación del anexo 1 "Presupuesto" del Alcance 2: Redistribuyendo recursos por valor de ciento diecinueve millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos M.L. (\$119.764.779).*
2. **AMPLIACIÓN No. 2:** *Ampliación del plazo en tres (3) meses a partir del primero (1º) de mayo de 2022 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, ambas fechas inclusive.*
3. **ADICIÓN No. 1:** *adicionar mil trescientos sesenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil novecientos sesenta y dos pesos m.l. (\$1.368.626.962) IVA incluido.*

J. Que la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **TICLINE S.A.S**, el 29 de abril de 2022, suscribieron la cláusula adicional No. 2 al contrato N° 202200053, ampliando el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2022.

K. Que el 29 de julio 2022, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el **MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO** suscribieron la **MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO No. 4600090114 DE 2021, en el sentido de:**

1. **MODIFICACIÓN No. 4:** *Modificación del anexo 1 "Presupuesto" del Alcance 2.*
- AMPLIACIÓN No. 3:** *Ampliación del plazo en un (1) mes a partir del primero (1º) de agosto de 2022 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2022, ambas fechas inclusive*

En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 20220006042, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2022, en consideración que "el contrato No 202200053 se encuentra actualmente en fase de ejecución y no se ha finalizado por la necesidad manifestada por el equipo técnico encargado de proveer los elementos contratados, debido que mediante comunicación bajo radicado No 20221005387 enuncian que los elementos faltantes para completar el total del suministro que conforma la dotación del CVS de Manrique llegan a puerto nacional el día 2 de agosto de 2022. Igualmente, se hace necesario también ampliar el plazo del contrato por un mes más debido a que la Secretaría de Desarrollo Económico aún no ha informado la fecha de entrada de la ESU para realizar la instalación de elementos debido a que aún no concluyen las obras civiles del mismo".

L. Que la presente ampliación fue aprobada en el Comité de Contratación el 29 de julio de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 061 del Comité.

M. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".



Alcaldía de Medellín

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo ejecución del Contrato No. 202200053 en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de julio de 2022



EDYAIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente



RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia

Aprobó: Libardo Andrés García - Supervisor-202200053

Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia